

Operación Renta 2024: Novedades y recomendaciones para garantizar un proceso eficiente

Asistentes virtuales y nuevas Declaraciones Juradas son algunas de las innovaciones de este año, sin embargo, expertos aseguran que la preparación y la atención a los detalles siguen siendo clave para realizar el trámite de manera clara y conforme con la normativa vigente.

Ya comenzó el segundo plazo para realizar la Operación Renta 2024, periodo en el que, a la fecha, el Servicio de Impuestos Internos (SII) ha recibido más de 1.4 millones de declaraciones y donde se espera que ese número supere los cuatro millones.

Si bien este proceso se realiza anualmente con el fin de que personas naturales y empresas declaren los ingresos que percibieron durante el año anterior, existen ciertas precauciones que se deben considerar para evitar errores y posibles sanciones por parte del Servicio.

Hernán Gutiérrez, socio de Tax Compliance de KPMG en Chile, asegura que para garantizar una gestión fluida y conforme con la ley “es crucial informarse sobre las obligaciones y plazos que deben cumplirse. Destinar tiempo y esfuerzo en la presentación oportuna y completa de las declaraciones de impuestos y demás documentos jurídicos pertinentes puede prevenir costosos reajustes, multas o intereses derivados de la fiscalización”.

La regularización de situaciones tributarias anteriores es otro aspecto esencial. Según Gutiérrez, esto incluye la declaración anual de impuestos y otras obligaciones como Declaraciones Juradas (DDJJ) y mensuales. “Asimismo, es necesario validar la consistencia de la información proporcionada por terceros al SII y estar preparado para complementarla o corregirla si es necesario”, agrega.

Por otra parte, documentar adecuadamente todas las operaciones es otra de las prácticas recomendadas. “Esto implica mantener registros precisos en los libros contables, emitir comprobantes y documentos tributarios pertinentes, y suscribir los contratos necesarios para respaldar las operaciones realizadas”, enfatiza Gutiérrez. El experto destaca que el SII puso a disposición de las personas diversos canales y módulos de atención para resolver cualquier duda que surja durante el proceso de revisión de la propuesta de declaración.



Hernán Gutiérrez

Socio de Tax Compliance
KPMG en Chile



Para simplificar y agilizar la declaración de renta, en KPMG contamos con Tax Solution, una herramienta que automatiza métodos repetitivos, se integra con el ERP de la empresa y consolida toda la información tributaria en una sola plataforma, ofreciendo alertas predictivas y módulos personalizados para facilitar la declaración”.

Actualizaciones y nuevos procedimientos

Quienes ya han realizado el proceso, se habrán dado cuenta que la Operación Renta de este año cuenta con algunas innovaciones a considerar. Pedro Castro, socio de Consultoría y Compliance de KPMG en Chile destacó los nuevos “asistentes virtuales”, especialmente diseñados para apoyar a las PYME en la declaración de impuestos a las ventas de servicios. “Estos asistentes también incluyen una herramienta especializada para la categorización y calificación de bienes inmuebles en arriendo”, asegura.

Por otro lado, se agregaron dos Declaraciones Juradas: “La primera se relaciona con donaciones realizadas a los ministerios de Culturas, Artes y Patrimonio, así como al Ministerio de Hacienda. La segunda se enfoca en beneficiar a personas naturales que realizaron compras de viviendas con crédito hipotecario en 2023, permitiendo solicitar una devolución de dividendos pagados con un tope de 16 UTM (\$ 1.027.456)”, explica Castro.



Pedro Castro

Socio de Consultoría
y Compliance
KPMG en Chile



Este año, el SII tiene como prioridad controlar la elusión fiscal, el correcto cumplimiento de grupos empresariales y las operaciones internacionales, así como la declaración de ingresos por arrendamientos y ventas de inmuebles, y los ingresos informados por instituciones financieras. Es muy importante que las personas se mantengan informadas y actualizadas sobre las normativas y regulaciones vigentes, y consultar con asesores tributarios si es necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de todas las obligaciones fiscales”.

Sin embargo, advierte que “los contribuyentes deben estar alertas, ya que pueden encontrarse con la necesidad de presentar hasta 67 DDJJ. Es esencial verificar cuáles aplican a cada situación específica y asegurarse de cumplir con todas las obligaciones correspondientes”.